

Ley de reforma política

Tullio: “Con esta ley evitaremos los hechos vergonzosos que hoy se investigan”

El director nacional Electoral defendió la ley de reforma política en un encuentro organizado por CIPPEC. Autoridades electorales, oficialistas y opositores debatieron sobre el uso de colectoras y reconocieron que es urgente la reglamentación de la norma. Por la nueva ley, ya caducaron más de 180 partidos y la mitad de los electores votará en lugares diferentes. La publicidad oficial, eje de las críticas de la oposición.

(Buenos Aires, 28 de febrero de 2011).- El director nacional electoral, Alejandro Tullio, defendió la implementación de la Ley 26.571 de reforma política en el primer encuentro público del año en el que miembros del oficialismo, la oposición y autoridades electorales debatieron las nuevas reglas electorales.

Durante el encuentro organizado por CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) y la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Tullio reconoció que la nueva norma empodera a la Dirección Nacional Electoral que él mismo maneja, pero aseguró que no lo hace en desmedro de la Justicia electoral. “Ahora las decisiones estarán sujetas a más controles, porque pueden ser revisadas por la Cámara Nacional Electoral. Antes, todo dependía del ministro del Interior”, señaló.

Frente a más de un centenar de asistentes, la diputada Margarita Stolbizer (Gen) reclamó la suspensión de la norma: “Es una ley impracticable. Al mes de marzo hay cuestiones clave que todavía no sabemos cómo se implementarán”. Sostuvo que el Gobierno pospone la reglamentación para aprovechar la incertidumbre y aclaró que el GEN no convalida ninguna reglamentación emitida durante el proceso electoral.



Los desafíos de la reforma política. Leiras, Alegre, Tunessi, Corcuera, Stolbizer, Landau y Mustapic en el encuentro de CIPPEC.

La polémica por las listas colectoras

El debate por el uso de listas colectoras –cuyo uso la ley no impide ni en las primarias ni en las elecciones generales- cosechó críticas de todos los miembros de la oposición. El intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, cuestionó su uso porque, según explicó, distorsionan la voluntad del ciudadano y la gobernabilidad.

Por su parte, Jorge Landau, diputado y apoderado del PJ, consideró de “dudosa constitucionalidad” prohibirlas y señaló que no es posible obligar a los partidos nacionales de distrito a fusionar sus listas con los partidos nacionales. “No es una desnaturalización de la ley. Es un mecanismo que usaron todas las fuerzas políticas y que usarán todos los partidos en esta elección”, aseguró.

Por otro lado, el diputado Juan Pedro Tunessi (UCR) sostuvo que el uso de colectoras desvía el espíritu de la ley que, según argumentó el oficialismo en el debate parlamentario, era ordenar la oferta electoral. Tunessi propuso reemplazar las boletas tradicionales por un sistema de boleta única que permitiría evitar el uso de colectoras. Además, opinó que las nuevas reglas electorales obedecen a la conveniencia del oficialismo.

La especialista Ana María Mustapic, miembro del Consejo de Administración de CIPPEC y profesora de la UTDT, advirtió que el uso de colectoras llevará a la judicialización del proceso electoral. “Un calendario electoral demasiado ajustado da ventajas a quienes ocupan cargos”, concluyó.

La oposición advierte por el uso de publicidad oficial

La senadora María Eugenia Estenssoro (Coalición Cívica) recordó que en las elecciones de 2007 el Frente para la Victoria destinó el 88% de su presupuesto de campaña a la publicidad en medios audiovisuales. Además, advirtió que el Gobierno presupuestó \$512 millones en concepto de publicidad oficial para 2011 y que en el año electoral 2009 el actual gobierno sobre ejecutó la partida de publicidad oficial en un 100%.

“La publicidad oficial no puede confundirse con propaganda política. Es una práctica a la que adscriben tanto el Gobierno nacional como el de la Ciudad, que este año incrementaron su presupuesto para publicidad oficial en un 50%”, denunció Estenssoro frente a miembros de organizaciones de la sociedad civil, diplomáticos y especialistas en procesos electorales.

En cambio, Tullio destacó que la nueva norma impide la emisión de publicidad oficial durante 15 de los 35 días que durará la campaña electoral y prohíbe el aporte de personas jurídicas. “Con esta ley se evitarán los hechos vergonzosos que hoy se investigan”, declaró.

Por otro lado, señaló que la mayoría de los países de América Latina concentran en el Estado la campaña audiovisual de los partidos, tal como establece la Ley 26.571. “La reglamentación se promulgará en pocos días y contempla un mecanismo para distinguir a las emisoras con actividad efectiva”, aseguró.



Tula (moderadora), Tullio, Estenssoro, Ferrari y Elena debaten por el uso de la publicidad oficial durante la campaña.

Se demora la reglamentación

La mayoría de los expositores coincidió en que es urgente reglamentar la ley y difundir las nuevas reglas electorales. Los legisladores de la oposición advirtieron que la demora en la reglamentación beneficia al oficialismo y agrega incertidumbre a los comicios.

Santiago Corcuera, juez de la Cámara Nacional Electoral, reconoció que no está claro cómo se financiarán las internas abiertas ni cómo se implementará el uso de colores y fotografías en las boletas. Sin embargo, destacó el ordenamiento de la oferta electoral: “Ya se declararon más de 180 caducidades mientras que sólo hubo 36 reconocimientos a nuevos partidos”, indicó.

Por otro lado, Corcuera solicitó a la ciudadanía que verifique sus datos en los padrones y los lugares de votación, dado que más del 50% de los electores tendrán nuevos lugares para emitir su voto. “Más mesas implican más fiscales y más confusión para los votantes. Esta ley es un traje a medida del oficialismo para perpetuarse en el poder”, denunció el diputado Gustavo Ferrari (Peronismo Federal).

La directora del Programa de Justicia de CIPPEC, Sandra Elena, instó a los legisladores y autoridades electorales a fortalecer el rol de la justicia electoral para que exista un control efectivo de la aplicación de las normas. Dado que no existe una ley que regule el uso de la publicidad oficial, Elena pidió que el Gobierno se autolimite con un decreto que impida la emisión de publicidad oficial durante el período de campaña.

Se adjunta el Documento de Políticas Públicas N°90/Recomendación: “De colectoras, espejos y otras sutilezas. Claves para avanzar hacia una oferta electoral más transparente”, CIPPEC, 2011.

Contacto para la prensa

Dolores Arrieta, coordinadora de Comunicación

Teléfono: 4384-9009 int. 1252/ 15-69663939

darrieta@cippec.org

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Fortalecimiento de las Instituciones** y **Gestión Pública** a través de los programas de Educación, Salud, Protección Social, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia, Transparencia, Desarrollo Local, y Política y Gestión de Gobierno.